



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CÁMARAS COMPENSADORAS - CAMCO - 1 - 35

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se han efectuado modificaciones en el texto ordenado de la Circular CAMCO - 1, las que se consignan a continuación:

- Capítulo II, punto 2.

Procedimiento a seguir en falta de cobertura del eventual saldo deudor que arroje la cuenta corriente que las entidades miembros de la Cámara Compensadora de la Capital Federal mantienen abiertas en el Banco Central (Ver Comunicación "A" 1110).

- Capítulo III, punto 3.

Actualización de la nomina de las cámaras compensadoras que funcionan en el interior del país.

Acompañamos las hojas que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular CAMCO - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Salvador Lepera  
Gerente Departamental  
a/c Gerencia del Tesoro

Roberto C. Riccardi  
Gerente Principal  
del Área de Administración

ANEXO: 2 hojas

II – Disposiciones especiales para la Cámara Compensadora de la Capital Federal (Continuación)	CAMCO - 1
<p>2. <u>Cobertura de los saldos en contra</u></p> <p>Cada miembro mantiene en el Banco Central una cuenta corriente, en la cual debe tener fondos disponibles suficientes para responder en cualquier momento al saldo en contra que resulte de la liquidación de las operaciones, ya sea por compensación o rechazo de documentos.</p> <p>Cuando por canje interbancario de valores en la Cámara Compensadora de la Capital Federal e interconexión de cámaras, por otras operaciones con los titulares o por aplicación de cargos, el Banco Central efectuó débitos que den origen a saldo deudor en dicha cuenta, la entidad deberá cancelarlo en el día en que tome conocimiento.</p> <p>Vencido ese plazo y hasta tanto se cubra ese saldo, esta Institución podrá disponer que la intervención de la entidad en la mencionada Cámara se limite a presentar los documentos girados contra las demás entidades miembros, no pudiendo retirar los valores a su cargo. Dicha circunstancia será puesta en conocimiento de las entidades que participen en ese canje.</p>	

Versión	Comunicación	Fecha	Página
2a.	"A" 1712 – CAMCO – 1 - 35	3.8.90	1

III – Disposiciones especiales para la Cámara Compensadora del interior (Continuación)		CAMCO - 1	
<b>3. <u>Nomina de cámaras compensadoras</u></b>			
Funcionan en las siguientes ciudades:			
	Código		Código
<u>Buenos Aires</u>		<u>Corrientes</u>	
Arrecifes	84	Corrientes	14
Azul	18	Goya	44
Bahía Blanca	03		
Balcarce	58	<u>Chaco</u>	
Varadero	87		
Bolívar	63	Presidencia Roque Sáenz Peña	41
Colón	91		
Coronel Suárez	74	Resistencia	13
Chascomús	64		
Chivilcoy	65	<u>Chubut</u>	
Junín	25		
La Plata	05	Comodoro Rivadavia	23
Lincoln	79	Esquel	67
Mar del Plata	06	Trelew	31
Necochea	35		
Nueve de Julio	59	Entre Ríos	
Olavaria	36		
Pehuajó	37	Concepción del Uruguay	45
Pergamino	38	Concordia	09
Salto	89	Gualeguaychu	80
San Nicolás	19	Paraná	10
San Pedro	66		
Tandil	39	<u>Formosa</u>	
Trenque Lauquen	32		
Tres Arroyos	40	Formosa	24
<u>Catamarca</u>		<u>Jujuy</u>	
San Fernando del Valle de Catamarca	22	San Pedro de Jujuy	86
Córdoba		San Salvador de Jujuy	21
Bell Ville	68	<u>La Pampa</u>	
Córdoba	02	General Pico	46
Cruz del Eje	69	Santa Rosa	30
Jesús María	85		
Marcos Juárez	70	<u>La Rioja</u>	
Río Cuarto	17		
Río Tercero	75	La Rioja	26
San Francisco	42		
Villa Carlos Paz	60	<u>Mendoza</u>	
Villa María	43	Gral. Alvear	71

Versión	Comunicación	Fecha	Página
3ª .	“A” 1712 – CAMCO – 1 - 35	3.8.90	1

III – Disposiciones especiales para la Cámara Compensadora del interior (Continuación)		CAMCO - 1	
	Código		Código
General San Martín	34		
Mendoza	04	Santiago del Estero	
San Rafael	20	Santiago del Estero	16
<u>Misiones</u>		<u>Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur</u>	
Posadas	15		
<u>Neuquen</u>		Río Grande	83
		Ushuaia	90
Neuquén	27		
<u>Río Negro</u>		<u>Tucumán</u>	
Cipolletti	72	Concepción	82
General Roca	61	San Miguel de Tucumán	08
San Carlos de Bariloche	62		
Viedma	33		
<u>Salta</u>			
Salta	12		
<u>San Juan</u>			
San Juan	11		
<u>San Luis</u>			
San Luis	29		
Villa Mercedes	73		
<u>Santa Cruz</u>			
Río Gallegos	28		
<u>Santa Fe</u>			
Cañada de Gómez	76		
Casilda	47		
Esperanza	77		
Firmat	88		
Rafaela	48		
Reconquista	81		
Rosario	01		
San Lorenzo	78		
Santa Fe	07		
Venado Tuerto	49		

Versión	Comunicación	Fecha	Página
3ª .	“A” 1712 – CAMCO – 1 - 35	3.8.90	2